



MAOCO

Cuáles son sus amenazas inmediatas

## Defendamos nuestras semillas criollas, nativas

*A través de la historia de la humanidad la agricultura ha sido una forma de vida, de relacionarse con las demás especies de la naturaleza. En el Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (MAOCO) creemos en una forma de producción que aprende de la lógica de los sistemas naturales, reconoce la necesidad y el derecho de la soberanía alimentaria, y la importancia de atender el mercado interno, preserva la biodiversidad y construye relaciones justas, solidarias, equitativas, entre las personas y el ambiente. La agricultura orgánica es un compromiso con la vida que busca salvaguardar la salud del suelo, plantas, animales, personas y el planeta como una sola unidad, a partir de prácticas de diversificación realizadas por las familias campesinas e indígenas. Es la práctica de sistemas productivos basados en los ciclos ecológicos, que reproducen y que sostienen, y al mismo tiempo buscan ser rentables y eficientes para el desarrollo de las familias y el país. Las semillas criollas o nativas son la raíz de esta agricultura, la sostienen y la perpetúan. En este cuaderno mostramos algunas de las principales amenazas que hoy enfrentan las semillas nativas y las familias agricultoras que las han cuidado y mejorado a través del tiempo. A la par de las semillas, todo el saber, la cultura y la economía relacionadas con ellas están en riesgo, y.... ¡queremos defenderlas!*





*Hay casos de empresas que tratan de patentar variedades de plantas que existían hace tiempo en manos de las comunidades*

### Los Tratados de Libre Comercio

El planeta está revuelto. El poder de las empresas transnacionales y de los países más fuertes impone, poquito a poco, una sola visión de mundo en la que el comercio es más importante que la soberanía de los países, la naturaleza, la gente y la misma vida. Esa visión de mundo, el “neoliberalismo”, la empezamos a sentir en Costa Rica desde hace unos 25 años, con los Programas de Ajuste Estructural (PAE): el Estado descuidó la salud, la vivienda, la educación, el apoyo a la agricultura. Comenzó a privatizar los servicios, para darle campo a los negocios privados.

Aunque en todas partes surgen modos de resistencia —por ejemplo en nuestra América Latina—, todavía es muy fuerte la presión para que los países cambien sus leyes y se adapten a las necesidades del “libre comercio”, sin importar que ese comercio ponga a competir a tigres sueltos contra burros amarrados. Como ha sido difícil que todos los países se pongan de acuerdo sobre esto (en la Organización Mundial del Comercio, OMC, o el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA), ahora la estrategia parecen ser los Tratados de Libre Comercio o TLC. De hecho, el TLC con Estados Unidos nos obliga a ir mucho más allá de las obligaciones que Costa Rica tiene en la OMC.

Por un lado, los TLC afirman que quitan todas las reglamentaciones al comercio, como los impuestos a los productos importados, los requisitos para invertir o los beneficios especiales para las empresas del mismo país: dicen que hay que tratar a todos por igual, no importa si son grandes o pequeños, nacionales o extranjeros. Y por otro lado,

cuando están en juego los intereses de las grandes empresas ¡hacen totalmente lo contrario! Por ejemplo, el TLC que firmó Costa Rica con Estados Unidos tiene un capítulo de “Propiedad Intelectual”, que nos obliga a adoptar un montón de nuevas reglas para garantizar que las empresas dueñas de las patentes (registros de propiedad privada) puedan asegurar sus ganancias.

El TLC afecta nuestras semillas al obligarnos a aceptar un régimen de patentes sobre plantas, a aprobar otros dos convenios internacionales (UPOV-91 y el Tratado de Budapest), y a dejar muy maltratada a nuestra Ley de Biodiversidad. Y todas esas amenazas ¿de dónde vienen?

### ¿Qué es propiedad intelectual?

La propiedad intelectual nació como una forma de reconocer el esfuerzo de la persona que inventa un objeto nuevo dándole una patente que le permite cobrarle a quien quiera utilizar su invento. Hasta hace poco sólo se otorgaba propiedad intelectual sobre cosas y nunca sobre seres vivos, pero en 1930 Estados Unidos empezó a dar un tipo de propiedad intelectual sobre frutas, árboles y plantas ornamentales, y a partir de eso la propiedad intelectual sobre la vida ha crecido hasta permitir el patentamiento de microorganismos, plantas, animales e incluso células humanas.



Texto: Eva Carazo, Xinia Lizano y

Comisión de Semillas del Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (MAOCO), con importantes aportes de Silvia Rodríguez e Isaac Rojas de la Red de Coordinación en Biodiversidad

Ilustración y diseño original: Olman Bolaños y Luis Enrique Gutiérrez.

Corrección de estilo: César Retana, Jaime García y Biodiversidad

Adaptación del diseño para Biodiversidad: Daniel Ortega y Claudio Araujo

Por supuesto hay una gran discusión en el mundo sobre esto: las formas de vida no se inventan, ¡ya existen de por sí y si acaso se descubren! La gran estafa es imponerle a la sociedad la idea de que descubrir una forma de vida o identificar sus componentes y poder describirlos, da el derecho a decir que esa forma de vida es nueva y que además le pertenece a uno, y que por lo tanto nadie puede tener acceso a ella si no paga por eso.

Sabemos que las comunidades campesinas e indígenas son quienes han conservado y mejorado las variedades de plantas y animales a través del tiempo, en muchos casos con un enorme aporte de las mujeres. Esos recursos y todos los saberes relacionados no necesitan protegerse con patentes y se mantienen vivos gracias a un esfuerzo colectivo, pero ya se han dado casos de empresas que tratan de patentar variedades de plantas que existían hace tiempo en manos de las comunidades, como pasó por ejemplo con la quinua, que es un cereal muy nutritivo que utilizan los pueblos indígenas en Bolivia.

Es decir, los saberes comunitarios son la base para que una empresa pueda identificar las características de una planta, generar a partir de ella un nuevo producto, patentarlo y luego vendérselo a un precio muy alto. No quiere decir que, por ejemplo en Bolivia los indígenas no puedan seguir comiendo la quinua como siempre lo han hecho, pero sí significa que se hace uso de una planta y un saber ancestral para hacer negocio, sin siquiera tener el consentimiento de la gente que la conservó ni compartir los beneficios.

En Costa Rica no tenemos todavía patentes sobre semillas, plantas ni animales. Pero el TLC dice que tenemos que “hacer esfuerzos para patentar las plantas”, es decir facilitar que se privatizen. Eso nos quita el derecho de distinguir los verdaderos inventos de otras formas que le ponen precio a la vida e intentan privatizar lo que hasta ahora ha sido de toda la gente...

**¿Qué es una patente?**

En este caso, no es un permiso municipal para poner una tienda o una cantina. Es un papel otorgado por una oficina del gobierno a una persona o empresa que pretende demostrar ser la autora de una idea de la que surgió un producto o un proceso nuevo. Esto significa que sólo el dueño podría vender, alquilar o dar una licencia a otra persona para que utilice su invento o haga plata con él, durante un tiempo determinado.

**El convenio UPOV-91**

El Convenio de la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales o UPOV en su versión de 1991 es uno de los tratados internacionales que el TLC nos obliga a firmar. Este convenio ya fue archivado dos veces en la Asamblea Legislativa gracias a la presión de organizaciones campesinas, indígenas y ecologistas desde la Red de Coordinación en Biodiversidad, pero el TLC lo volvió a poner sobre la mesa.

El Convenio UPOV-91 establece derechos exclusivos llamados “derechos de obtentor” o “de fitomejorador”, sobre semillas o partes de plantas que sirvan como materiales de reproducción, como esquejes, codos, hijos, o rebrotes. Estos derechos son un tipo de patentes “blandas” que en la práctica le dan al dueño más derechos que los que da la ley de patentes costarricense.

Una semilla o planta protegida por UPOV (o una que se obtuvo a partir de ella) no se puede guardar, intercambiar ni sembrar a no ser que se pague al dueño del derecho. Tampoco se puede



*Una semilla o planta protegida por UPOV (o una que se obtuvo a partir de ella) no se puede guardar, intercambiar ni sembrar a no ser que se pague al dueño del derecho*



*¡El proyecto de ley sobre UPOV dice que un agricultor que incumpla con este pago deberá ir a la cárcel!*

IV



*Una semilla puede provenir de saberes ancestrales pero si no se ha usado comercialmente el UPOV considera que es “nueva y distinta” y puede ser apropiada por una empresa*

reproducir, vender u ofrecer en venta, importar o exportar, o simplemente tenerla para alguno de esos fines. En pocas palabras aunque uno haya comprado las semillas la primera vez, si quiere volver a sembrarlas tiene que volver a pagar.

Esa restricción llega incluso a los productos elaborados con la cosecha. Si un agricultor guardó parte de su cosecha de maíz “protegido” para volverla a sembrar al año siguiente, como siempre lo había hecho, y si un molinero le compró ese maíz para hacer harina, los derechos del “fitomejorador” pueden extenderse hasta la harina de maíz y las tortillas elaboradas con ésta, si el agricultor no pagó al hacer la resiembra. El derecho va brincando conforme el maíz, la harina de maíz y las tortillas pasan de mano en mano.

Otro problema son los requisitos que tiene UPOV para registrar un tipo de planta o semilla: dice que tiene que ser “nueva, distinta, homogénea y estable”. Pero para UPOV una planta es “nueva” si no se ha vendido comercialmente, y es “distinta” si se diferencia de otras que ya hayan sido registradas por el mismo UPOV, que estén en registros oficiales o colecciones o que se estén explotando comercialmente. Entonces, un tipo de semillas podría venir de los saberes ancestrales de una comunidad pero si no se usa comercialmente o no aparece en un registro oficial será “nueva y distinta” y puede ser apropiada por una empresa. Quienes defienden UPOV dicen que es una forma de prote-

ger a las personas que desarrollan nuevas variedades de plantas, y que en todo caso Costa Rica puede reconocer el “privilegio del agricultor”, es decir que los pequeños y medianos agricultores puedan poder volver a sembrar la semilla por la que pagaron una primera vez. El problema es que ese supuesto “privilegio” del agricultor sólo se puede poner en práctica si los cultivos son para autoconsumo, o para vender si el agricultor garantiza que el comprador no quiere las semillas para a su vez sembrarlas él, sino que son para comerse. Repetimos, el caso es que nadie vuelva a sembrarlas o multiplicarlas.

Además de que convierte en un privilegio lo que siempre fue un derecho, este “privilegio” del agricultor no cubre siquiera el derecho que siempre ha tenido el agricultor de intercambiar su semilla con los vecinos para mejorarla y adaptarla a su finca. Quienes promueven UPOV-91 tampoco nos dicen que el 95% de las patentes en el mundo las concentran solamente cinco empresas transnacionales... Lo que significa que los campesinos en el mundo van perdiendo el control de las semillas y que la propiedad intelectual es uno de los instrumentos para ese control.

### El Tratado de Budapest

El “Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional de Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes” tiene el objetivo de facilitar el patentamiento de microorganismos,



organismos vivos tan pequeñitos que sólo se les puede observar por medio de microscopios. Ningún ojo humano los puede ver sin esos aparatos. Sin embargo, son seres vivos completos, que nacen, crecen, se reproducen y se mueren.

A pesar de su tamaño, los microorganismos son cada vez más importantes. La industria farmacéutica y agrícola los emplea mucho y como ahora, con los adelantos de la ciencia y la técnica, se les puede trabajar y modificar, las empresas y hasta las universidades reclaman su descubrimiento como invención propios —y para ello solicitan también derechos de propiedad intelectual.

Primero que nada, la persona o empresa que desea solicitar una patente tiene que describir qué es lo que inventó. Después vendrá la Oficina de Patentes a verificar si su solicitud cumple o no con otros requisitos procediendo a aprobar o rechazar la solicitud. El problema con los microorganismos es que no es fácil describirlos. El Tratado de Budapest facilita este trabajo.

El problema comenzó cuando por primera vez se otorgaron derechos de propiedad intelectual sobre microorganismos. Eso nunca debió haberse otorgado; son seres vivos completos por más pequeños que sean. En segundo lugar, el Tratado de Budapest no define nunca qué es un microorganismo, incluso se ha llegado a decir que un microorganismo es “todo material biológico”. Con una definición tan amplia, en la práctica y en los países en que ya se aplica este Tratado se han registrado como “microorganismos” semillas, gusanos, embriones y tejidos humanos. Si a eso le sumamos que las oficinas internacionales dan información sobre los microorganismos que han recibido únicamente a otras oficinas que estén tramitando una patente o a quien la esté pidiendo (no a una comunidad o una persona interesada), tenemos listo el panorama para que nuestras semillas puedan ser patentadas por las empresas sin que nos demos cuenta. Por último, ninguna de nuestras universidades, ni otros institutos de investigación públicos han solici-



tado a nuestras autoridades adherirnos al Tratado de Budapest. Es simplemente una imposición del TLC.

**¿Facilita algo el Tratado de Budapest?**

Dice básicamente que para empezar a pedir una patente, digamos para “apartar el campo en la fila” y que nadie más pueda reclamar derechos, ya no habría que describir en detalle cómo fue que supuestamente se inventó un microorganismo o qué cambios se le hicieron, tampoco habría que demostrar que la comunidad que lo había conservado estuvo de acuerdo en entregarlo, ni ningún otro requisito: para hacer la cosa más fácil, simplemente hay que llevar a una oficina internacional reconocida, una muestra de lo que quiere patentar. Posteriormente, cada país evaluará si la solicitud cumple con los otros requisitos para otorgar la patente o no.

**La bioprospección en el TLC**

Es importante señalar que, además de los tratados comerciales, también hay convenios internacionales que en su origen trataron de proteger nuestros recursos. Por ejemplo, Costa Rica es parte del Convenio de Diversidad Biológica, a partir del cual tenemos la Ley de Biodiversidad. Ambas regulaciones nos ayudan a proteger la enorme riqueza de especies de plantas, animales y microorganismos que tenemos en nuestro pequeño territorio. En la Ley de Biodiversidad se exige que si una empresa o investigador quiere tener ac-

*Quienes promueven UPOV-91 tampoco nos dicen que el 95% de las patentes en el mundo las concentran solamente cinco empresas transnacionales*





VI

ceso a nuestra enorme biodiversidad o al conocimiento que se ha ido desarrollando en relación con ella, debe primero dar a conocer a la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (Conagebio) en qué lugar del país quiere hacer su actividad de investigación, conocida como bioprospección.

Dependiendo si esa actividad la quiere realizar el bioprospector en un parque nacional, en una comunidad indígena o en una finca particular, así también el permiso lo tendrá que otorgar o el Consejo del Área de Conservación, la autoridad indígena o el dueño de la finca, respectivamente. El permiso no es así nomás.

Tiene que estar bien entendido y discutido, se tienen que establecer bien las reglas del juego, saber a cambio de qué se da, si se van a compartir los beneficios en el caso que los haya, y cualquier otra condición. En el TLC estas conquistas y reglas pueden ser eliminadas si se oponen a los intereses de los bioprospectores y de las empresas que los respaldan. Esto es especialmente cierto en el caso de los microorganismos cuyo patentamiento es facilitado, como ya vimos, con el Tratado de Budapest.

### Las leyes de semillas:

#### ¡Todavía más amenazas!

Todos estos riesgos no vienen sólo de los tratados internacionales, también vienen de leyes de semillas casi iguales que se están aprobando en cada vez más países. Estas leyes dicen defender a los agricultores garantizándoles semillas “de calidad”, que tienen que estar certificadas para garantizar sus características y el rendimiento de la cosecha. Pero también dicen que para garantizar eso todo el mundo tiene que usar las mismas semillas: en países como Francia está prohibido guardar y sembrar cualquier semilla que no esté certificada, ¡y eso incluye a las semillas criollas, nativas, que han usado las comunidades históricamente!

Cuando juntamos todo esto con el enorme poder económico de las empresas para vendernos sus semillas y convencer a la gente de que son mejores que las que ya tenemos, algo para lo que muchas veces ayudan los mismos servicios de extensión del gobierno, vemos que poco a poco se pierden nuestras semillas nativas (eso se llama erosión genética), y junto con ellas todos los saberes y cultura relacionados. Es todo un proceso a favor de la agricultu-

*Todo el mundo tiene que usar las mismas semillas: en países como Francia está prohibido guardar y sembrar cualquier semilla que no esté certificada, ¡y eso incluye a las semillas criollas, nativas, que han usado las comunidades históricamente*



ra industrial y en contra de la agricultura campesina, que empezó desde la Revolución Verde y ha seguido con los transgénicos y otras formas de privatización, como los derechos de obtentor o las patentes, y que nos va quitando la gran riqueza y diversidad propias de la agricultura campesina.

Por ejemplo, antes teníamos muchos tipos de maíz de todos los colores, que se adaptaban a diferentes climas y suelos, unos eran muy buenos para alimentar al ganado y otros eran ideales para hacer tortillas o mazamorra, algunos se cultivaban para ciertas celebraciones especiales y también teníamos rituales y fiestas al inicio o al final de la cosecha... con el tiempo los tipos de maíz blanco y amarillo que tienen más mercado han ido desplazando a los otros, que ya sólo existen en manos de algunas familias que han hecho el esfuerzo de conservarlos.

El golpe final lo da la propiedad intelectual sobre la vida, en este caso sobre las semillas. La Ley de Biodiversidad de Costa Rica dice, por ejemplo, que no se puede dar propiedad intelectual sobre las secuencias de ácido desoxirribonucleico, conocido como ADN, una de las bases de la vida, tampoco sobre plantas, animales, microorganismos no modificados genéticamente, los ciclos de la naturaleza, las invenciones que surgen del saber tradicional, y en general sobre ningún invento que pueda afectar la agricultura, la alimentación o la salud si se utilizara de forma monopólica. Sin embargo, todas estas protecciones desaparecerían con UPOV-91, el Tratado de Budapest y el TLC.



VII

**Los transgénicos**

Sabemos que un “organismo genéticamente modificado” o transgénico es uno al que se le pusieron genes de otra especie totalmente diferente, por ejemplo de un pez en un tomate, o una bacteria en una semilla de maíz. Esto sólo se puede hacer con ingeniería genética en un laboratorio, y es algo totalmente diferente al mejoramiento campesino e indígena que va seleccionando los mejores ejemplares y así crea nuevas especies. También es distinto a la hibridación que hacen los investigadores agrícolas y los mismos agricultores: simplemente es algo que no sucedería nunca en la naturaleza.

En Costa Rica tenemos ya tres cantones libres de transgénicos: Paraíso, Santa Cruz y Nicoya, y hay otras comunidades que quieren hacer lo mismo para cuidar las semillas criollas e impedir que se contaminen con semillas transgénicas. Además hasta ahora (sin TLC) no se permite sembrar transgénicos para venderlos comercialmente, sólo para producir semilla para exportación y después de todo un procedimiento que busca precisamente evitar los riesgos de contaminación. Incluso la nueva Ley de Agricultura Orgánica dice que no se pueden sembrar transgénicos en lugares donde pongan en riesgo la agricultura orgánica o en transición.

México tiene una tristísimo experiencia en este tema: el país que es cuna del maíz hoy tiene que importarlo porque en 12 años de TLC con Estados Unidos

*Hay que proteger nuestras semillas nativas, hay que sembrarlas, intercambiarlas y cuidarlas en las comunidades. Las semillas están vivas si son parte de nuestra cultura y nuestro trabajo*

VIII



ha perdido más de un millón de agricultores, pero además el maíz mexicano está contaminado con maíz transgénico, porque una vez que se siembran en el campo las plantas no diferencian de quién es la finca y se cruzan entre ellas. Así, además de afectar al maíz nativo se afecta a los agricultores que pueden ser demandados por las empresas al tener en sus fincas maíz patentado sin haber pagado antes por él.

#### Defender nuestras semillas

**D**ebemos recordar que todo esto no es sólo discusión técnica. Por el contrario, es una discusión ética y práctica, en la que hay que pensar si es justa la privatización de la vida y qué efectos tiene para las familias agricultoras, que tienen el derecho (y el deber) al menos de participar en la discusión.

Hay muchas formas de resistir y proteger nuestras semillas criollas: la primera y más importante es, por supuesto, seguir sembrándolas, intercambiándolas y cuidándolas en las comunidades, porque las semillas están vivas mientras sigan siendo parte de nuestra cultura y nuestro trabajo. Además es importante trabajar para tener cada vez más territorios libres de transgénicos, hacer intercambios y ferias de semillas en que podamos compartir el conocimiento de quienes las conservan y reproducen, in-



formarnos sobre las amenazas que existen y contarle lo que sabemos a muchas personas... y por supuesto organizarnos para defender y manifestar nuestras posiciones con más fuerza.

Las semillas nativas como parte de la agricultura indígena y campesina tienen un enorme valor que simplemente no puede medirse con un precio. ¡Hagamos todo lo que esté en nuestras manos para que siga siendo así!

...



#### *Retahila de la semilla*

*Hoy día nada es mejor  
que tener una semilla,  
es la forma más sencilla  
de compartir la esperanza.  
La semilla es una alianza  
entre el hombre y su contexto  
y por eso no es correcto  
que se quiera patentar.  
Lo importante es conservar  
nuestra bella tradición  
que cada generación  
tiene derecho a sembrar  
sin que una transnacional  
lo tenga que autorizar.  
¡Digamos NO al TLC!*

*Walter Quesada*